

ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES Mancomunidad Integral Lácara - Los Baldíos

Anuncio 1158/2018

« Bases para la contratación, mediante concurso-oposición, para la contratación de un/a Dinamizador/a Deportivo/a »

La Mancomunidad Integral "Lácara-Los Baldíos" convoca concurso-oposición para la contratación de un dinamizador deportivo destinado en el Servicio de Dinamización Deportiva de esta entidad.

Para esta contratación se cuenta con una subvención de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura.

Este proceso selectivo se rige por las bases que a continuación se relacionan y que han sido aprobadas por decreto de esta Presidencia de fecha 14 de marzo de 2018.

Tal y como se indica en la base cuarta el plazo para presentar solicitudes es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Villar del Rey a 14 de marzo de 2018.- El Presidente, Alfonso González Almuíña.

"BASES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN/A DINAMIZADOR@ DEPORTIV@ PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL «LÁCARA-LOS BALDÍOS»

1. OBJETO:

La contratación, mediante concurso-oposición, de un/a Dinamizador/a Deportivo/a para la realización de las funciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 206/2017, en los siguientes municipios de la Mancomunidad Integral "Lácara-Los Baldíos" siguientes: Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, La Nava de Santiago, Cordobilla de Lácara, Carmonita y La Codosera.

El contrato a formalizar será por obra o servicio determinado, regulado por el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, siendo la jornada laboral completa, y finalizará al final de este programa, el día 31 de diciembre de 2021.

Retribuciones: La retribución bruta anual por este contrato asciende a la cantidad de 19.600,00 euros, repartidas en 14 pagas de 1.400,00 euros cada una.

2. FUNCIONES DEL/DE LA DINAMIZADOR@ DEPORTIV@:

a) Realizar la inscripción de participantes en programas de la Junta de Extremadura y Diputaciones, tales como JUDEX-JEDES, así como el seguimiento de las competiciones de los mismos.

b) Desarrollar programas anuales de actividades físico-deportivas para toda la población, prestando especial interés a los niños, jóvenes y tercera edad, así como a la mujer y a personas con algún tipo de discapacidad. Dichos planes deberán tener el visto bueno de los responsables de las entidades locales donde se lleven a cabo y presentarse en la mancomunidad de municipios. Para ajustar mejor la programación dicha planificación podrán presentarse semestralmente.

c) Desarrollar labores de gestión de las instalaciones deportivas de los municipios beneficiarios.

d) Elaborar y presentar a la mancomunidad informes trimestrales de la labor desarrollada en cada municipio para su valoración.

e) Garantizar que en las actividades organizadas y en los soportes publicitarios empleados aparezca el logotipo «Extremadura deporte desde la base», así como el de las Diputaciones Provinciales.

f) Utilizar las aplicaciones informáticas indicadas por la Dirección General de Deportes o Diputaciones Provinciales para la recogida de información de las actividades desarrolladas u otras que se soliciten.

g) Realizar labores de organización que puedan ser requeridas por los municipios integrantes de las mancomunidades para la realización de las tareas deportivas encomendadas.

m) Coordinar su actividad con la de organizaciones, grupos, estamentos, entidades y asociaciones con sede en los municipios de la mancomunidad, así como con el resto de dinamizadores y coordinadores deportivos contratados en la misma, realizando un trabajo conjunto y coordinado con éstos.

n) Fomentar y dinamizar el tejido asociativo deportivo, así como el juvenil.

3. CONDICIONES DE L@S ASPIRANTES:

- A) Ser español/a o ciudadano/a de un país miembro de la Unión Europea
- B) Tener cumplidos los 18 años de edad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- C) Poseer el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o la licenciatura correspondiente, o contar con titulación homologada (Disposición adicional 1ª de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura).
- D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato
- E) No encontrarse inhabilitad@, ni haber sido separad@ mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.
- F) No estar incurs@ en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- G) Poseer vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir B-1.

4. SOLICITUDES:

Las instancias, de acuerdo con el modelo que figura como anexo I, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral "Lácaro-Los Baldíos", se presentarán en el Registro de la Mancomunidad en Villar del Rey, avenida de Colón, número 6, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de las presentes bases en el B.O.P y en la web de la Mancomunidad cuya dirección es www.lacarlosbaldios.org (<http://www.lacarlosbaldios.org>), debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud, l@s aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del permiso de Conducir, clase B-1.
- Fotocopia compulsada del Título Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o la licenciatura correspondiente.
- Certificado de no contar con antecedentes en delitos de índole sexual.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados, en los términos establecidos en la base 6.ª.

5. LISTA DE ADMITID@S:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitid@s y excludid@s, cuyo anuncio será publicado en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y se señalará un plazo para subsanación de defectos y reclamaciones (en el caso de haber algún excluido). Finalizado este plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes, junto con el lugar día y hora de celebración de la prueba de conocimientos y la composición nominativa del Tribunal.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN:

Fase de oposición.

Ejercicio tipo test: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, confeccionadas por el Tribunal, de las que solo una es correcta y que versará/n sobre los temas relacionados en el anexo II. Cada respuesta correcta tendrá un valor de 0,25 pts., cada una de las contestadas incorrectamente restará 0,08 puntos, y las que se dejen sin contestar restará 0,05 puntos.

Serán declarados como candidatos no aptos, y no pasarán a la fase de concurso, aquellos que obtengan en esta prueba menos de 5 pts.

Fase de concurso.

A. Por cursos realizados: Hasta 2 puntos.

a.1. Por cursos realizados sobre materia directamente relacionada con el deporte, la práctica deportiva, su gestión, enseñanza, perfeccionamiento, especialización o todos los demás relacionados con las funciones específicas del puesto, impartidos directamente por Administraciones o Instituciones Públicas, Universidades, Federaciones Deportivas, Organizaciones de Utilidad Pública, hasta un máximo de 1,50 puntos.

De 50 a 100 horas	0,20 pts.
De 101 a 200 horas	0,50 pts.
De 201 horas en adelante	1 pto.

a.2. Por cursos realizados y no impartidos directamente por los sujetos indicados en el anterior apartado, hasta un máximo de 0,50 puntos.

De 50 a 100 horas	0,10 ptos.
De 101 a 200 horas	0,20 ptos.
De 301 horas en adelante	0,50 puntos

B. Por experiencia laboral: Hasta 3,50 puntos.

b.1. Por servicios prestados como dinamizador deportivo en programas de dinamización deportiva convocados individual o conjuntamente por la Junta de Extremadura y otras administraciones, por cada mes trabajado 0.10 puntos. Para ser tenido en cuenta este mérito será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato, o certificado administrativo en el que se detalle las actividades realizadas durante la contratación y vida laboral. Máximo 2 puntos.

b.2. Por otros trabajos relacionados con la actividad deportiva en las Administraciones Públicas o en centros concertados, 0,05 puntos por cada mes trabajado. Para ser tenido en cuenta este mérito será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato, o certificado administrativo si se trata de administración pública, en el que se detalle las actividades realizadas durante la contratación y vida laboral. Máximo 1 punto.

b.3. Por otros trabajos relacionados con la actividad deportiva en entidades privadas: 0,025 puntos por cada mes trabajado. Para ser tenido en cuenta este mérito será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato en el que se detalle las actividades realizadas durante la contratación y vida laboral. Máximo 0,50 punto.

En todos los casos anteriores, si los contratos no fuesen a jornada completa, se le contabilizará la puntuación proporcionalmente a la jornada que presenten los mismos, siempre de acuerdo con la vida laboral.

Tras la baremación, el Tribunal hallará la puntuación de cada aspirante y elaborará, por orden de puntuación, una lista y propondrá a la Presidencia la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido, quedando en reserva por posibles bajas o renunciadas, el resto de aspirantes por orden de puntuación.

7. TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Secretario-Interventor de la Mancomunidad.
- Vocales:
 - Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Un Secretario-Interventor de alguno de los municipios de la Mancomunidad en que se presta el servicio de Dinamización Deportiva.
- Secretario: La Auxiliar Administrativa de la Mancomunidad.

A efectos de percepción de indemnización por asistencia este Tribunal queda clasificado en la categoría segunda.

8. CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN:

Una vez concluido el proceso selectivo, el Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a la firma con los aspirantes, de los contratos laborales correspondientes.

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN/A DINAMIZADOR@ DEPORTIV@ PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL «LÁCARA-LOS BALDÍOS»

SOLICITUD:

Nombre y apellidos: _____.

D.N.I. _____.

Domicilio: _____.

N.º de teléfono: _____.

Dirección de correo electrónico: _____.

Declaro bajo juramento:

- A) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- B) No encontrarme inhabilitad@, ni haber sido separad@ mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.
- C) No estar incurs@ en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- D) Poseer vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir B-1.

Documentación que se acompaña:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. ____
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir, clase B-1. ____
- Fotocopia compulsada del Título Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o la licenciatura correspondiente. ____
- Certificado de no contar con antecedentes en delitos de índole sexual. ____
- Documentos acreditativos de los méritos alegados, en los términos establecidos en la base 6.ª. ____

_____ a _____ de marzo de 2018.

Fdo.: _____

Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral "Lácara-Los Baldíos".

ANEXO II

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN/A DINAMIZADOR@ DEPORTIV@ PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL «LÁCARA-LOS BALDÍOS»

TEMARIO:

- Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.
- Decreto 29/1998, de 17 de marzo, por el que se regula el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.
- Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte Extremadura.
- Resolución de 11 de agosto de 2017, de la Dirección General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños, en su trigésimo sexta edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésimo cuarta edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2017-2018.
- Bases campeonato 2.ª división extremeña, temporada 2017/2018 de la federación extremeña de fútbol.
- Bases juegos deportivos extremeños (JUDEX), benjamines fútbol-sala, temporada 2017/2018.
- Bases campeonato alevín F8 (JUDEX), temporada 2017/2018.
- Bases juegos deportivos extremeños (JUDEX), infantil fútbol-sala, temporada 2017/2018.
- Guía de inscripción y participación en JUDEX, bádminton.
- Organización de eventos deportivos en la naturaleza (Federación Extremeña de Montaña y Escalada).
- La Mancomunidad Integral "Lácara-Los Baldíos": Origen, ámbito geográfico, organización y servicios."

Villar del Rey (Badajoz)